

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55074 MURCIA

EDICTO

Doña ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. DE LO MERCANTIL N.º 1 de MURCIA, por el presente,

HAGO SABER:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 281/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000572 se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Tecnia Flex Packaging, S.L.U., con CIF B-73195463, cuyo domicilio social lo tiene en C/ Ricote s/n, Polígono Industrial La Polvorista, 30500.- Molina de Segura.

2.º-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal a la sociedad Aplem Consulting, S.L.P., con CIF B-73195463 designando como domicilio social para la remisión de créditos el sito en Carretera de Madrid, Km 384- Edificio Porche el Puntal, 03100.- Espinardo (Murcia) teléfono 965141034, Fax 965219660 y como dirección electrónica concursotecniaflex@aplem.com, sociedad que al amparo de lo establecido en el art. 30 de la Ley Concursal ha designado para su representación al letrado Francisco Grau Jornet, con DNI 21405621-G, quien ha aceptado el cargo mediante comparecencia en este Juzgado el día 21 de septiembre de 2017.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La concursada ha solicitado la liquidación. Habiéndose acordado su tramitación conforme lo establecido en el art. 191 ter, al haberse dictado auto de apertura de la fase de liquidación en fecha 14/09/2017; Queda a disposición el plan de liquidación presentado por el deudor en esta oficina judicial para en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del edicto, los acreedores puedan realizar alegaciones.

6.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es

<http://www.oficinajudicialmurcia.es>.

Murcia, 21 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170068165-1